Naciones Unidas A/CONF.213/L.2/Add.4

12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

Salvador (Brasil), 12 a 19 de abril de 2010

Distr. limitada
19 de abril de 2010
Español
Original: inglés

Proyecto de informe

Relatora General: Gabriela Scutea (Rumania)

Adición

Serie de sesiones de alto nivel del Congreso

1. La serie de sesiones de alto nivel del Congreso se celebró en sesión plenaria del 17 al 19 de abril de 2010. En una ceremonia inaugural celebrada antes de la apertura de la serie de sesiones de alto nivel, se dirigieron al Congreso los siguientes oradores de alto nivel del país anfitrión: el Sr. Roberto Gurgel, Procurador General de la República; el Sr. Luiz Paulo Teles Ferreira Barreto, Ministro de Justicia y Presidente del Congreso; el Sr. Fernando Smith, en representación del Gobernador del Estado de Bahía, y el Sr. Gilmar Mendes, Presidente del Tribunal Supremo Federal.

A. Declaraciones formuladas en la serie de sesiones de alto nivel

2. Formularon declaraciones [...] funcionarios de alto nivel. En la primera sesión de la serie de sesiones de alto nivel, celebrada el 17 de abril, formularon declaraciones los siguientes funcionarios de alto nivel:

Luiz Paulo Teles Ferreira Barreto
Ministro de Justicia del Brasil y Presidente del Congreso

John Sandage
Official encargado de la División para Asuntos de Tratados de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y Secretario Ejecutivo del Congreso

Taous Feroukhi
Embajadora, Representante Permanente de Argelia ante las Naciones Unidas (Viena) (en nombre del Grupo de los 77 y China)

V.10-52920 (S) 190410 190410

Se ruega reciclar

Juan Carlos Campo Moreno
Secretario de Estado de Justicia, Ministerio de Justicia de España (en nombre de la Unión Europea)

Johannes Tomana
Fiscal General de Zimbabwe (en nombre del Grupo de Estados de África)

Eugenio María Curia
Embajador, Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas (Viena) (en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe)

Tuija Brax
Ministra de Justicia de Finlandia

Nosiviwe Mapisa-Nqakula
Ministra de Servicios Correccionales de Sudáfrica

Fikrat Mammadov,
Ministro de Justicia de Azerbaiyán

Julio César Alak,
Ministro de Justicia de la Argentina

Aiying Wu,
Ministra de Justicia de China

Abdulla bin Nasser bin Khalifa Al Thani
Ministro del Interior de Qatar

Celia C. Yangco
Ministra de Bienestar Social y Desarrollo de Filipinas

Mohamed Naciri
Ministro de Justicia de Marruecos

Alberto Souza Martins
Ministro de Justicia de Portugal

Monte A. Rubido García
Subsecretario de Prevención y Vinculación y Derechos Humanos, Secretaría de Seguridad Pública de México

Elizabeth Verville
Representante Especial, Subsecretaria Adjunta, Oficina de Asuntos Internacionales de Estupefacientes y Aplicación de la Ley del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América

Toshiaki Hiwatari
Procurador General del Japón

Gun-ho Cho
Jefe del Ministerio Público
Oficina de Busan del Procurador General de la República de Corea

3. En la segunda sesión de la serie de sesiones de alto nivel, celebrada el 18 de abril, formularon declaraciones los siguientes funcionarios de alto nivel:

Antonio Maria Costa
Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y Secretario General del Congreso

Daniela Kovarova
Ministra de Justicia de la República Checa

Gholamhossein Mohseni Ajyeh
Procurador General de la República Islámica del Irán

Branislav Hitka,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Eslovaquia ante el Brasil

Boules Fahmy Eskander
Viceministro de Justicia encargado de Desarrollo Administrativo y Financiero y Solicitudes Judiciales de Egipto

Giacomo Caliendo
Viceministro de Justicia de Italia

Emmanuel Ngaffesson
Viceministro de Asuntos Penitenciarios del Camerún

Alina Mihaela Bica,
Secretaria de Estado, Ministerio de Justicia y Libertades Ciudadanas de Rumania

William Cheptumo
Viceministro de Justicia de Kenya

Ebo Barton-Odro
Procurador General Adjunto y Viceministro de Justicia de Ghana

Jelaing Mersat
Viceministro del Interior de Malasia

Donald Piragoff
Primer Viceministro Auxiliar del Canadá

Luis F. Salvador Gómez
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Tumbes del Perú

Majid Bin Abdulah Alawi
Presidente del Tribunal Administrativo de Omán

Silvestre da Fonseca Leite
Presidente del Tribunal Supremo de Santo Tomé y Príncipe

Olivia Imalwa
Procuradora General, Ministerio de Justicia de Namibia

Kittipong Kittayarak
Secretario Permanente de Justicia de Tailandia

I Gusti Agung Wesaka Puja
Embajador, Misión Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas (Viena)

Henriques Dos Santos
Fiscal General Adjunto de Angola

Jackson Bumba Vangu
Director, Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Congo

Chloe Chitty
Ministerio de Justicia del Reino Unido

4. En la tercera sesión de la serie de sesiones de alto nivel, celebrada el 18 de abril, formularon declaraciones los siguientes funcionarios de alto nivel:

Helmut Böck
Embajador, Representante Permanente de Austria ante las Naciones Unidas (Viena)

Wilfried Grolig
Embajador de Alemania en el Brasil

Olivier Weber
Embajador encargado de la lucha contra la delincuencia organizada, Francia

Bernardo Stadelmann
Vicedirector de la Oficina Federal de Justicia de Suiza

Nirmaljeet Singh Kalsi,
Secretario Adjunto, Ministerio del Interior de la India

Nehir Ünel
Asesora Jurídica, Misión Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas (Viena)

Jean-Paul Laborde
Asesor Especial del Secretario General Adjunto, Equipo especial de lucha contra el terrorismo

Serge Brammertz
Fiscal del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia

Yifat Raveh
Administradora del Departamento de Legislación, Ministerio de Justicia de Israel

5. Al final de la sesión se formuló una declaración en nombre de las organizaciones no gubernamentales representadas en el Congreso.

6. En la cuarta sesión de la serie de sesiones de alto nivel, celebrada el 19 de abril, formularon declaraciones los siguientes funcionarios de alto nivel:

[*El texto se añadirá ulteriormente.*]

B. Resumen del debate general de la serie de sesiones de alto nivel del Congreso

7. Al declarar abierta la serie de sesiones de alto nivel, el Sr. Luiz Paulo Teles Ferreira Barreto, Ministro de Justicia del Brasil y Presidente del Congreso se refirió a los nexos cada vez mayores entre la delincuencia organizada y la delincuencia convencional. Señaló que al sacar partido de la corrupción, los grupos delictivos organizados habían logrado debilitar la aplicación de la ley. La violencia armada tenía efectos apreciables en el desarrollo humano, social, político y económico. Observó que el Congreso era una demostración de la posición unánime de los Estados frente a la delincuencia organizada transnacional, y que éstos estaban de acuerdo en que la cooperación regional e internacional era la mejor forma de avanzar. El mismo Congreso era, ejemplo de esa cooperación y demostraba que los Estados podían discutir libremente temas polémicos, lo que a su vez ya se había traducido en "avances espectaculares".

8. En sus observaciones introductorias, el Secretario Ejecutivo expresó la esperanza de que, tras una semana de intensas deliberaciones durante la serie de sesiones de alto nivel los dirigentes políticos tendrían ocasión de seguir impulsando el fortalecimiento de la prevención del delito y de definir el legado de Salvador adoptando una declaración común.

9. La representante de Argelia, hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, reconoció la aportación que los congresos de las Naciones Unidas -cuyo 55º aniversario se conmemoraba en Salvador- habían aportado al mejoramiento de la cooperación internacional, al intercambio de opiniones entre Estados Miembros, al intercambio y la difusión de experiencias y buenas prácticas y a la formulación de directrices y normas internacionales relativas a complejas cuestiones actuales y a otras nuevas. El Grupo apreciaba la labor de las reuniones preparatorias regionales y, en particular sus recomendaciones y conclusiones. Hizo un llamamiento en pro de la plena aplicación y difusión de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal para asegurar un mayor respeto del estado de derecho y de los derechos humanos, lo que contribuiría al desarrollo económico y social. Sabedora de la aprobación del mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, subrayó la importancia de establecer un mecanismo para la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Expresando preocupación por los nuevos delitos, destacó en particular el tráfico de bienes culturales, que causa daños al patrimonio cultural de las naciones. Condenó la violencia contra la mujer en todas sus formas, entre ellas la violencia contra las trabajadoras migrantes. Insistió en que el Congreso ofrecía a la comunidad internacional la oportunidad de impartir orientaciones estratégicas a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en materia de instrumentos de prevención del delito y enjuiciamiento y castigo de sus autores. La asistencia técnica era de importancia fundamental para que los países en desarrollo respondieran a esas amenazas, y la UNODC necesitaba recursos sostenibles a fin de aplicar sus mandatos en esas esferas y prestar asistencia técnica. Exhortó a los Estados y a la comunidad de donantes a que incrementaran la financiación que destinaban a tal fin.

10. El representante de España, hablando en nombre de la Unión Europea, observó que uno de los principales objetivos de la Unión Europea era crear una zona de

libertad, seguridad y justicia para sus ciudadanos, y se refirió al Programa multianual de Estocolmo para el período 2010-2014 que tenía por finalidad alcanzar ese objetivo. Recalcó la importancia de un enfoque integrado y coordinado respecto de las víctimas de repetidos actos de violencia, perpetrados por personas con quienes se mantiene una relación estrecha, por motivos de género o motivados por el odio y los prejuicios y respecto de las víctimas de delitos en Estados de los que no eran nacionales ni residentes. Observó la importancia fundamental de proteger al público contra los delitos graves y la delincuencia organizada. En ese contexto, se refirió a la labor de la red de cooperación judicial Eurojust, que había elaborado varios acuerdos de cooperación, y señaló que la orden de detención europea había pasado a ser un instrumento clave para la cooperación judicial eficiente en el ámbito de la Unión. Destacó, además, la participación de la Unión Europea en el Comité Especial de Expertos sobre evaluación de medidas contra el blanqueo de dinero y la creación de la red informática descentralizada FIU.NET destinada a agilizar las actividades de recuperación de activos. La Unión Europea centraba también su atención en la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Concretamente, en la esfera del delito cibernético, se refirió a la Convención de Budapest sobre el delito cibernético, abierta a la adhesión de todos los Estados. En relación con la esfera de la corrupción, observó la importantísima decisión adoptada por los Estados parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de establecer un mecanismo de examen por homólogos de la aplicación efectiva del instrumento.

11. El representante de Zimbabwe, hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, observó que los temas del Congreso relativos a los niños, los jóvenes y la delincuencia; el tráfico ilícito de migrantes; la trata de personas; el blanqueo de dinero; el delito cibernético; el terrorismo y el vínculo entre el tráfico de drogas y la delincuencia organizada transnacional eran graves preocupaciones que ponían en peligro el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Proteger a los niños de la delincuencia, especialmente en sociedades que habían sufrido conflictos, era una prioridad para el Grupo de los Estados de África, y se debía prestar especial atención a la necesidad de disponer de datos fiables sobre sus causas fundamentales. Instó a los Estados a que hicieran efectivos los derechos de las víctimas, tal y como se establecía en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder (resolución 40/34 de la Asamblea General, anexo). También expresó su profunda preocupación por los actos de violencia contra los migrantes, los trabajadores migratorios y sus familiares, los cuales constituían una violación de las normativas de derechos humanos, y alentó a los Estados a que ratificaran los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes. A pesar de que existía una amplia gama de medidas internacionales, la violencia basada en el sexo y la violencia contra los niños, así como el hacinamiento en las cárceles, seguían siendo graves preocupaciones. Instó a los Estados a que redoblaran sus esfuerzos para acabar con esos problemas, entre otras cosas, prestando asistencia técnica a los países para crear capacidad y fortalecer los marcos jurídicos. A ese respecto, pidió que se apoyara firmemente el Plan de acción de la Unión Africana para combatir el terrorismo, el tráfico de drogas y otros tipos de delincuencia organizada transnacional. También pidió a los Estados que prestaran apoyo al Centro africano de estudio e investigación del terrorismo y a otros mecanismos africanos

pertinentes. Además, recomendó que se elaborara una convención internacional sobre el delito cibernético.

12. El representante de la Argentina, hablando en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, subrayó la importancia de incorporar medidas contra la delincuencia en las iniciativas de desarrollo sostenible, derechos humanos, inclusión social, estado de derecho y buena gobernanza. Señaló que se debía aplicar un enfoque inclusivo en las políticas de prevención del delito que favoreciera la participación de los gobiernos, la sociedad civil, los medios de comunicación y el sector privado. Se debía hacer especial hincapié en mantener a los niños alejados de la delincuencia, reducir el uso de la detención de menores y aplicar políticas sociales centradas en la educación y el empleo de los jóvenes. Invitó a los Estados a que consideraran la posibilidad de establecer un mecanismo de examen de la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. Señaló que se debían tener en cuenta los aspectos del desarrollo presentes en la migración ilegal. El decomiso y la recuperación de activos eran instrumentos importantes en la lucha contra la delincuencia organizada, pues con ello se desarticulaban las bases financieras de las organizaciones delictivas. Hizo referencia a los esfuerzos desplegados por los países de la región para aplicar criterios innovadores respecto del embargo preventivo y la incautación de activos. También pidió a los Estados que consideraran la posibilidad de establecer una estrategia integral relativa a la seguridad cibernética, y destacó la necesidad de concebir otras técnicas para afrontar los delitos cometidos mediante nuevas tecnologías. Puso de relieve el apoyo del Grupo a la propuesta de revisar, actualizar y fomentar las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos. Dijo que su Grupo apoyaba el establecimiento de un grupo de expertos para revisar los instrumentos nacionales y regionales existentes relativos al delito cibernético, a fin de determinar si existían lagunas que debieran subsanarse mediante un nuevo instrumento universal. Destacó que la asistencia a los países en desarrollo era fundamental para ayudarlos a cumplir sus obligaciones internacionales, y recalcó la necesidad de proporcionar a la UNODC recursos predecibles y sostenidos para que pudiera cumplir ese mandato.

13. El Secretario General del Congreso, Antonio Maria Costa, se dirigió al Congreso e hizo hincapié en que la delincuencia organizada se había convertido en un negocio de dimensiones macroeconómicas, comparable a los ingresos nacionales de muchos países y con la facturación de las mayores empresas del mundo. Dado su tamaño y los modos en que operaba, la delincuencia organizada también se había convertido en una amenaza para la seguridad. Informó al Congreso de que el Consejo de Seguridad había estudiado en varias ocasiones las repercusiones de la delincuencia organizada y se había invitado a la UNODC a que aportara pruebas de ello al Consejo. Señaló que la delincuencia organizada también representaba una amenaza para el bienestar de las naciones, pues creaba una inestabilidad que dificultaba las inversiones y, de ese modo, se convertía en un impedimento para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Expresó la opinión de que luchar contra la delincuencia y fomentar la justicia estaban en la base de todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, dado que no podía haber desarrollo sin justicia, y viceversa. Invitó al Congreso a que contribuyera a la Cumbre de Desarrollo del Milenio convocada por el Secretario General para septiembre, y facilitara la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el tercer y último período (2011-2015). También pidió al Congreso que velara por que el mecanismo

de examen de la aplicación de la Convención contra la Corrupción entrara en funcionamiento de manera rápida, eficaz y universal. Además, pidió a los participantes que, en el siguiente período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, acordaran un mecanismo similar para el examen de la aplicación de esa convención. Planteó la cuestión de si la comunidad internacional estaba dotada de los medios necesario para combatir delitos nuevos (en el ciberespacio, contra el medio ambiente y de falsificación) y otros que volvían a cobrar fuerza (como la piratería y el tráfico de artefactos), e instó al Congreso a que no dudara en concebir nuevos instrumentos para luchar contra los delitos cometidos subrepticiamente. Antes de finalizar, destacó la importancia de hacer participar a la sociedad en general en el fomento de una cultura de la justicia. No podía haber seguridad ni desarrollo sin justicia.

14. Los oradores expresaron su agradecimiento al Brasil por su hospitalidad y por los esfuerzos realizados en la organización de un 12º Congreso fructífero. Los Estados también hicieron llegar su agradecimiento a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por los preparativos y la organización del Congreso, así como por la calidad de los documentos. También se reconoció la importante labor realizada por la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales para contribuir al empeño conjunto.

15. El Gobierno de Qatar ofreció acoger el 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, previsto para 2015.

16. Los oradores señalaron el importante papel de los Congresos de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal en la intensificación de la cooperación internacional, ya que ofrecían una oportunidad única a los encargados de formular políticas, los profesionales, los académicos y los representantes de la sociedad civil para intercambiar opiniones, compartir y divulgar experiencias y buenas prácticas, así como para formular directrices y normas internacionales sobre cuestiones complejas de actualidad relativas a la delincuencia y otras de reciente aparición. Los Congresos eran una oportunidad para que la comunidad internacional impartiera orientación estratégica a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre novedades y tendencias en materia de delincuencia, así como sobre posibles estrategias preventivas y de respuesta. Se debía dar un seguimiento adecuado a los compromisos contraídos en el marco del Congreso, y los oradores pidieron a la Comisión que siguiera atentamente las medidas encaminadas a aplicar la Declaración de Salvador aprobada en el 12º Congreso.

17. Los oradores destacaron el papel irreemplazable de las Naciones Unidas y, en particular, de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en el fortalecimiento de las estrategias de prevención, la reforma de la justicia penal y la lucha contra diversas formas de delincuencia transnacional. Se reconoció la eficacia con que el Director Ejecutivo de la UNODC había orientado las actividades de la Oficina, y su labor de concienciación sobre las repercusiones de la delincuencia en los países en desarrollo.

18. Los oradores destacaron la necesidad de actuar a nivel mundial para prevenir y combatir la delincuencia, a fin de alcanzar la estabilidad internacional y regional y construir un mundo mejor para las generaciones futuras. La globalización, el

aumento del comercio y las inversiones internacionales, así como los movimientos transfronterizos, no solo contribuían a la integración y la prosperidad de la comunidad internacional, sino que también repercutían en el carácter cada vez más transnacional de la delincuencia. Las recientes crisis financieras mundiales habían recordado a todos su interdependencia. La delincuencia no existía de manera aislada y requería amplias estrategias de respuesta, así como intervenciones integradas, desde la prevención del delito hasta la aplicación de la ley y el enjuiciamiento, la rehabilitación y la reinserción. La prevención del delito y la existencia de sistemas de justicia penal eficientes se consideraban condiciones previas necesarias para una economía mundial estable y próspera. Para que resultaran eficaces, las respuestas a esas amenazas debían incluir estrategias nacionales, regionales e internacionales, aplicadas de modo integrado y sostenible sobre el principio de la responsabilidad compartida. Una mayor cooperación internacional, junto con una fuerte voluntad política y una confianza mutua eran esenciales para alcanzar el éxito en la lucha contra la delincuencia.

19. Los oradores recalcaron que la prevención del delito y la justicia penal debían ser elementos centrales de la buena gobernanza y el estado de derecho. La prevención del delito y la justicia penal no eran fines en sí mismos, sino que creaban sociedades más seguras y estables. Las actividades de prevención del delito deberían basarse en los tres pilares siguientes: prevención, mejora de la justicia penal y cooperación internacional. Los oradores destacaron que la penalización debería ser el último recurso. La buena gobernanza y el estado de derecho se debían fomentar y desarrollar desde dentro, lo que requería desarrollar la capacidad de los sistemas de justicia penal.

20. Los oradores pusieron de relieve la importancia de reforzar la capacidad en las esferas de la prevención del delito y la justicia penal para combatir la delincuencia a nivel mundial y de manera integral. La prestación de asistencia técnica se consideró importante para lograr resultados sostenibles y duraderos en la prevención del delito y el enjuiciamiento y castigo de sus autores, en particular mediante el establecimiento de sistemas de justicia penal, su modernización y fortalecimiento. Se destacó que podían prestarse diversas formas de asistencia técnica, desde la cooperación Sur-Sur hasta la programación y ejecución integradas y coordinadas, atendiendo a las necesidades de cada país. Se reconoció la buena calidad de la labor de la UNODC en la prestación de asistencia técnica en esa esfera. Algunos oradores también hicieron hincapié en el importante papel que desempeñaban en ese proceso la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y los asociados para el desarrollo

21. Se puso de relieve el papel de la educación y la capacitación como medio de fomentar la capacidad en el sistema de justicia penal. Algunos oradores expresaron su apoyo a la preparación de un modelo que pudiera utilizarse para impartir educación en materia de justicia penal internacional para el estado de derecho. Concretamente, en la esfera de la lucha contra la corrupción, se informó al Congreso del establecimiento de la Escuela Internacional Anticorrupción, iniciativa conjunta de la UNODC y el Gobierno de Austria, con el apoyo de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude y otros asociados.

22. Muchos oradores subrayaron la importancia de fortalecer las alianzas con el sector privado, los medios de información, las organizaciones confesionales y la sociedad civil en la lucha contra diversas formas de delincuencia. Era preciso que

los gobiernos colaborasen estrechamente con las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil para fomentar el estado de derecho y garantizar la buena gobernanza, la rendición de cuentas y la transparencia.

23. Algunos oradores recomendaron la aplicación cabal y una difusión amplia de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal con objeto de garantizar un mayor respeto del estado de derecho y los derechos humanos, lo cual, a su vez, contribuiría a promover aún más el desarrollo económico y social. Muchos oradores expresaron su apoyo a todas las iniciativas encaminadas a examinar y actualizar esas reglas y normas, de modo que se pudiera hacer frente más eficazmente a nuevos retos y necesidades, así como a fomentar su aplicación más amplia por los Estados parte.

24. Un importante número de participantes señaló el problema mundial del hacinamiento en las cárceles y pidió que se usaran penas sustitutivas de la detención y programas de justicia restaurativa, en vez de dar exclusivamente respuestas punitivas a la delincuencia. Algunos oradores observaron que había habido muchas novedades desde la aprobación de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos y que había llegado el momento de examinar y actualizar esas Reglas a fin de tener en cuenta nuevas realidades. Varios oradores apoyaron la aprobación del proyecto de normas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para mujeres delincuentes y pidieron que los Estados Miembros también la apoyaran con miras a lograr que se tuvieran en cuenta las cuestiones de género en el ámbito correccional. Se recalcó que la reforma penitenciaria debía considerarse parte integrante de la reforma de la justicia penal y se pidió que se prestara asistencia técnica en esa esfera a los Estados Miembros. Varios participantes se refirieron a las reformas que se habían iniciado en sus países en la esfera de la justicia penal en general y del régimen penitenciario en particular, tanto desde el punto de vista legislativo como en cuanto a las actividades encaminadas a mejorar las condiciones en las cárceles y el tratamiento de los reclusos. Varios oradores subrayaron que invertir en la reinserción social de los reclusos y, de esa forma, reducir las tasas de reincidencia, debía considerarse parte integrante de las estrategias de prevención del delito. Se expresó reconocimiento por las medidas adoptadas para abordar el problema de las torturas, en particular por la labor del Relator Especial sobre la cuestión de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Se observó también con reconocimiento la importante labor que realizaban las organizaciones comunitarias y confesionales con respecto a la atención de los reclusos.

25. Varios oradores subrayaron que se debía prestar atención prioritaria a los niños y jóvenes, ya que estos representaban el futuro. También se examinaron una variedad de iniciativas relacionadas con la justicia de menores y medidas encaminadas a prevenir la delincuencia juvenil y a abordarla de manera integral y amplia. Se informó acerca de medidas adoptadas en los planos nacional y regional para hacer frente a los problemas de los menores en situación de riesgo o en conflicto con la ley, entre ellas actuaciones judiciales, programas y servicios de prevención, remisión, rehabilitación y reinserción y servicios posteriores a la puesta en libertad que fueran apropiados para los menores.

26. También se hizo referencia a la importancia de la imparcialidad e independencia del poder judicial. Además, se hizo hincapié en la gestión acertada de las instituciones de justicia penal, incluidos los tribunales y las fiscalías. Se mencionó la necesidad

de sensibilizar a los profesionales de justicia penal y de reforzar su capacidad. Asimismo, se hizo referencia al papel de la tecnología en la reforma de la justicia penal y a la necesidad de prestar asistencia técnica al respecto.

27. Se subrayó la necesidad de abordar las causas profundas de la delincuencia. Se pidieron estrategias amplias de prevención del delito. Era necesario atacar la delincuencia directamente en sus raíces. La pobreza y los desastres ambientales, entre otras cosas, aumentaban enormemente la vulnerabilidad de las personas a la delincuencia. Incumbía en gran medida a las comunidades la responsabilidad de tomar la iniciativa necesaria, entre otras cosas, garantizar la seguridad en los establecimientos de enseñanza, en la vía pública y en los vecindarios, encomendar a los jóvenes responsabilidades públicas y establecer mecanismos de solución de controversias y responsabilidad social. Por otra parte, era importante restablecer la confianza pública en las instituciones de justicia penal. Al respecto, se recalcó la importancia de la policía comunitaria o de proximidad. También se hizo referencia a los programas de sensibilización con respecto a cuestiones como la corrupción y la lucha contra la exclusión social. Se dijo que la prevención no era una tarea policial solamente, ya que toda política encaminada a aumentar el bienestar de la sociedad y eliminar los vicios sociales tenía efectos sobre la prevención del delito.

28. Los oradores destacaron que la prevención del delito también debía abarcar las necesidades de las víctimas, a fin de reducir la revictimización y la reincidencia. Al respecto, se hizo hincapié en los mecanismos de justicia restaurativa. Se subrayó que era necesario aplicar un enfoque integrado y coordinado para garantizar el respeto de los derechos y aumentar el apoyo a las víctimas de los delitos. Se destacó la necesidad de fortalecer la reunión de información y la importancia de dar acceso a las víctimas a la justicia y se mencionaron medidas de apoyo de fácil acceso, entre ellas, refugios para familias, personal de apoyo y servicios telefónicos de ayuda.

29. Se hizo referencia al hecho de que la comunidad internacional había reconocido desde un principio la gravedad del abuso sexual y de la violencia contra los niños y jóvenes y había aprobado diversos instrumentos internacionales, entre ellos la Convención sobre los Derechos del Niño. También se mencionaron las medidas adoptadas a nivel nacional para hacer frente a la explotación sexual de los menores, incluso su participación en actos y material pornográficos.

30. Se condenaron enérgicamente todas las formas de violencia contra la mujer, incluida la perpetrada contra las trabajadoras migrantes, y se pidió a la comunidad internacional que adoptara medidas para prevenir, penalizar y enjuiciar esos delitos, así como para castigar a los perpetradores de conformidad con la legislación nacional. La violencia contra la mujer era un problema social de dimensiones mundiales y constituía una grave violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra la mujer. Se reafirmó el compromiso de eliminar la violencia contra la mujer en todas sus formas. En ese contexto, se hizo referencia a las iniciativas emprendidas en diversos países para combatir la violencia contra la mujer, entre ellas la adopción de medidas legislativas apropiadas, el establecimiento de dependencias pertinentes, las órdenes de alejamiento, la creación de cargos de fiscal especializado en delitos contra la mujer y los niños, la aplicación de medidas para ayudar a las víctimas y la prestación de apoyo social, sobre todo en los casos de violencia en la pareja. Varios oradores expresaron su apoyo a la aprobación de la versión actualizada y revisada de las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo para la

eliminación de la violencia contra la mujer en el campo de la prevención del delito y la justicia penal.

31. Los oradores se refirieron a las amenazas que planteaba la utilización de nueva tecnología por los delincuentes, incluido el delito cibernético. Pusieron de relieve los perjuicios económicos y el menoscabo del bienestar de las personas que causaba el delito cibernético, además de la índole transfronteriza de este. Describieron las medidas adoptadas por sus gobiernos para luchar contra el delito cibernético, que, como observaron, planteaba problemas en materia de investigación y enjuiciamiento. Algunos oradores hicieron referencia al Convenio de Budapest e instaron a los Estados a que se adhirieran a ese instrumento. Algunos oradores destacaron la importancia de la cooperación con el sector privado. Se pidió que se fomentara la capacidad y se encomió la labor de la UNODC en esa esfera. Un orador hizo referencia a los vínculos entre la delincuencia organizada y la piratería de medios digitales y recomendó que se estudiara y analizara a fondo la cuestión. Algunos oradores expresaron su apoyo a la preparación de un nuevo instrumento internacional contra el delito cibernético, mientras que otros oradores se opusieron a la elaboración de un instrumento de esa índole.

32. Se hizo referencia a resoluciones de la Asamblea General y a dos declaraciones de la Presidencia del Consejo de Seguridad, en las que se había expresado preocupación por las graves amenazas que el tráfico de drogas y la delincuencia organizada transnacional planteaban para la paz y la seguridad internacionales.

33. Los oradores subrayaron los crecientes vínculos entre el tráfico de drogas, la delincuencia organizada, la trata de personas, la corrupción y el blanqueo de dinero. Los oradores destacaron que era preciso intensificar aún más la cooperación internacional en el ámbito penal. Las actuaciones judiciales deberían abreviarse y simplificarse, sin menoscabo del respeto pleno de los derechos humanos del acusado. Se recomendó que se establecieran canales de cooperación directa entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y entre judicaturas. Se elogiaron las redes regionales como instrumento para el intercambio de información operacional. Los oradores subrayaron que los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes constituían un marco útil para agilizar los procedimientos, y destacaron que, para aumentar la eficiencia de la cooperación internacional en el ámbito penal, se necesitaba voluntad política y era preciso garantizar la aplicación plena de los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes. Los oradores informaron de varias medidas nacionales adoptadas, incluidas la aprobación de leyes y la concertación de tratados bilaterales sobre extradición y asistencia judicial recíproca.

34. Los oradores subrayaron también la importancia del embargo preventivo y el decomiso de los activos producto del delito, y del reconocimiento eficiente de las órdenes de tribunales extranjeros. Destacaron que, en el enfrentamiento de los delitos con fines de lucro, la confiscación solía ser más efectiva que la detención de los delincuentes. Varios oradores detallaron medidas adoptadas por sus gobiernos a ese efecto; algunas se referían al establecimiento de procedimientos para la confiscación sin que mediara una condena.

35. Un orador se refirió a los Estados en situación de conflicto armado y puso de relieve el vínculo que frecuentemente existía entre la delincuencia organizada y los crímenes de guerra antes, durante y después de los conflictos armados, y recomendó que se adoptara un criterio integrado para el enjuiciamiento de los responsables de ambas categorías de delitos.

36. Varios oradores se refirieron a nuevas clases de delitos, como el delito ambiental y el tráfico de bienes culturales, y acogieron con satisfacción la oportunidad de celebrar un debate temático sobre el tráfico de bienes culturales durante el próximo período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

37. Los oradores se refirieron a los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes, a saber, la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos, de cuya entrada en vigor se cumplen diez años en 2010, y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, de cuya entrada en vigor se cumplen cinco años en 2010, así como los instrumentos de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Exhortaron a los Estados que aún no lo hubieran hecho a que ratificaran dichos instrumentos o se adhirieran a ellos, y a todos los Estados parte a que aplicaran plenamente el marco amplio que proporcionaban esos instrumentos. Muchos oradores acogieron con satisfacción la aprobación por la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su tercer período de sesiones de una resolución por la que se estableció un mecanismo de examen de la aplicación de la Convención, y exhortaron a los Estados parte a que apoyaran el examen por homólogos previsto en el mecanismo y participaran activamente en él. Varios oradores exhortaron a los Estados parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional a que hicieran todo lo que estuviera a su alcance para establecer un mecanismo de examen de la aplicación de esa Convención en el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes, que se celebraría en Viena en octubre de 2010.

38. Los oradores hicieron un llamamiento en favor de la adhesión universal al Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, así como a otros instrumentos internacionales pertinentes, en particular la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Los oradores expresaron profunda preocupación por los actos de violencia cometidos contra los migrantes, los trabajadores migratorios y sus familiares, en particular en el contexto de las medidas de control fronterizo. Los oradores informaron de medidas e iniciativas nacionales, bilaterales y regionales adoptadas para reducir la vulnerabilidad de los migrantes, los trabajadores migratorios y sus familiares, así como los riesgos que estos enfrentaban. Esas medidas e iniciativas iban desde la prestación de asistencia letrada, en particular a mujeres y niños, hasta el establecimiento de dependencias especializadas en la lucha contra esos actos de violencia y su prevención. Varios oradores también señalaron que la penalización de los migrantes ilegales y la práctica de su detención obligatoria en las fronteras no se ajustaban al derecho internacional y, por consiguiente, deberían cesar. Un orador se expresó firmemente a favor de la propuesta de que el 12º Congreso recomendara a la Comisión de

Prevención del Delito y Justicia Penal que considerara la posibilidad de elaborar una estrategia y medidas prácticas modelo para eliminar los delitos de violencia contra los migrantes, los trabajadores migratorios y sus familiares en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal.

39. Varios oradores destacaron que la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes eran formas graves de la delincuencia organizada que exigían la adopción de un enfoque amplio en que se mantuviera un equilibrio entre la justicia penal y los derechos humanos. Varios representantes informaron de las medidas que se habían adoptado en sus países para combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, incluidas la ratificación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementan la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la aprobación de leyes y la aplicación de medidas dirigidas a prevenir esos delitos más eficazmente, proteger a las víctimas de la trata, especialmente mujeres y niños, y los de los migrantes objeto de tráfico ilícito y enjuiciar a los responsables de esos delitos. Varios representantes hicieron hincapié en la necesidad de reforzar la coordinación de las iniciativas adoptadas dentro de los propios Estados, así como en los planos regional e internacional y con todos los interesados pertinentes, y destacaron la función específica que correspondía a las organizaciones no gubernamentales. Algunos representantes propusieron que se revisara el Protocolo contra la trata de personas a fin de ajustarlo más a la realidad actual; sin embargo, otros consideraron que ese Protocolo representaba una hoja de ruta para llevar a cabo una lucha amplia contra la trata de personas.

40. Los oradores reconocieron que el blanqueo de dinero planteaba una grave amenaza para la integridad y estabilidad de los sistemas económicos y financieros y para el desarrollo social a largo plazo. La mayoría de los oradores destacaron los fuertes vínculos que existían entre el blanqueo de dinero y la delincuencia organizada transnacional, el tráfico de drogas y la trata de personas, así como con el terrorismo, en particular su financiación, como se ponía de relieve en las convenciones pertinentes de las Naciones Unidas. Varios oradores informaron de que sus países eran miembros del Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el blanqueo de capitales (GAFI) o de grupos de acción conexos a nivel regional, y de la evaluación de sus marcos de lucha contra el blanqueo de dinero en el contexto de esos órganos. Algunos oradores expresaron preocupación por las nuevas tendencias relativas a la utilización abusiva de las tecnologías de la información para cometer delitos financieros, así como para el blanqueo de dinero y el terrorismo. Esos problemas exigían cooperación y coordinación a nivel internacional. Un orador exhortó a que se elaborara una convención amplia contra el blanqueo de dinero.

41. Algunos oradores expusieron los progresos más recientes alcanzados por sus gobiernos en cuanto a la aprobación de leyes contra el blanqueo de dinero destinadas a facilitar la localización, el embargo preventivo y la incautación del producto del delito. Algunos oradores subrayaron que, a fin de combatir eficazmente la delincuencia organizada, debería hacerse hincapié en el producto del delito, privando a los delincuentes de sus activos y desarticulando los grupos delictivos organizados y sus medios financieros. Para ello, los Estados Miembros deberían considerar la posibilidad de aplicar técnicas jurídicas innovadoras, como la inversión de la carga de la prueba para determinar el origen licito del producto,

medidas preventivas respecto de las personas políticamente expuestas, la responsabilidad penal de las personas jurídicas o técnicas de decomiso civil.

42. Muchos oradores hicieron hincapié en la función decisiva de las unidades de inteligencia financiera en los marcos nacionales para combatir el blanqueo de dinero y analizar las transacciones sospechosas relacionadas con posibles actividades de blanqueo de dinero. También se hizo hincapié en el establecimiento de dependencias especializadas en el decomiso de activos. Se puso de relieve la necesidad de llevar a cabo actividades adecuadas en relación con el fomento de la capacidad y la capacitación en ese ámbito, la difusión de instrumentos y el intercambio de información operacional. Se elogió la función desempeñada por la UNODC en la prestación de asistencia técnica para combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

43. Varios oradores subrayaron que el terrorismo era un fenómeno mundial y una amenaza para la paz y la seguridad internacionales que exigía la adopción de un enfoque multilateral; destacaron la importancia de la cooperación internacional y regional y la función de las Naciones Unidas como foro mundial único para combatir el terrorismo. Se subrayó la importancia de un enfoque basado en la justicia penal y se exhortó a los Estados Miembros a que pasaran a ser parte en los instrumentos jurídicos internacionales y a que aplicaran plenamente las disposiciones de esos instrumentos, así como de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Se hizo hincapié en que la lucha contra el terrorismo debería llevarse a cabo respetando plenamente el estado de derecho y los derechos humanos. Varios oradores pusieron de relieve los crecientes vínculos entre el terrorismo y otras formas de delincuencia, como la delincuencia organizada, el blanqueo de dinero, el tráfico de drogas y la corrupción, y subrayaron la importancia de privar a los terroristas de sus fuentes de financiación. Un orador señaló que toda estrategia amplia de alcance mundial para combatir el terrorismo debería comprender la represión de los sindicatos de la delincuencia organizada transnacional con posibles vínculos con organizaciones terroristas. Se mencionó la importancia de tratar de eliminar las condiciones que propician la proliferación del terrorismo, así como la necesidad de adoptar medidas preventivas a largo plazo. Varios oradores también hicieron hincapié en que las víctimas del terrorismo no deberían quedar olvidadas.

44. Varios oradores hablaron sobre la experiencia adquirida por sus países en la aplicación de medidas y estrategias contra el terrorismo, en particular los pasos dados para ratificar y aplicar los instrumentos jurídicos internacionales relativos al terrorismo. Entre las medidas adoptadas figuraban medidas legislativas, medidas operacionales, incluido el establecimiento de mecanismos de coordinación, y medidas destinadas a eliminar las condiciones que propiciaban la proliferación del terrorismo, como los programas de desradicalización.

45. Se expresó reconocimiento por la labor realizada por la UNODC, en particular su Subdivisión de Prevención del Terrorismo, en estrecha coordinación con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y en su condición de miembro activo del Equipo Especial de lucha contra el terrorismo, en cuanto a la prestación de asistencia técnica y el fomento de la capacidad en relación con los aspectos de la lucha contra el terrorismo relativos a la justicia penal. También se hizo referencia a la necesidad de garantizar la sostenibilidad de la asistencia técnica prestada por la Subdivisión mediante el aumento en cantidades suficientes de los recursos asignados con cargo al presupuesto ordinario y el suministro de recursos extrapresupuestarios plurianuales.